

000600

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

000593

Resolucion de Alcaldía N° 256- 2011 - MDY

Yura, 13 de Julio del 2011

VISTO:

La solicitud del Exp. N°. 2992-2011, presentado por la señora Celia Hilda Castellanos Quispe, a efecto de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva OSB. Comedor Popular Corazón de María, por el periodo de dos años, a partir 16 de Marzo del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el recurrente mediante Exp. 2992-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva OSB. Comedor Popular Corazón de María, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0316-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Reconocer** a la Nueva Junta Directiva del OSB. Comedor Popular Corazón de María; por el periodo de dos años, a partir del 16 de Marzo 2011 hasta el 15 de Marzo del 2013, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO

Presidente
Vice Presidente
Secretario de Actas
Tesorera
Asistente Social
Almacen
Fiscal

NOMBRES Y APELLIDOS

Celia Hilda Castellanos Quispe
Margarita Incahuanaco Yucra
Cintia Sulla Ilachoque
Gabriela Quispe Gallegos
Silvia Reyna Paucar Lacacta
Claudia Marlene Quio Sisa
Felicitas Huaracha Mollocondo

DNI

41853019
29568866
41159361
29442166
42600965
42067912
29545072



000593

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

000592

Artículo 2°.- **Comunicar** a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3°.- **Disponer**, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacast
Secretaria General

